



DECRETO N° 815 /

TEMUCO, 12 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22589
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 881
Nombre del Comprador	: CONSTRUCTORA NUALART Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.145.354-8
Dirección Particular	: ALDUNATE N°881
Nombre del Rep. Legal	: SAEZ ALBARRAN JUAN CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 78.552.670-8
Dirección Particular	: GRAL. ALDUNATE 881
Nombre del Rep. Legal	: NUALART GONZALEZ LUIS GERARDO VICENTE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 04.06.2013
Transferencia N°	: 75
Fecha	: 04.06.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

600.857.-